

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA

AL CONSTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO y CITAR
RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
IBAGUÉ TOLIMA

E M P L A Z A

A

LOS HEREDEROS INICERTOS E INDETERMINADOS del causante **CARMEN ROSA MORALES DE LONDOÑO (Q.E.P.D.)** dentro del proceso de sucesión de radicado No. 73001400300420240006300 instaurado por CLAUDIA ELENA LONDOÑO SUAREZ, ANGELA MARIALONDOÑO SUAREZ Y ADRIANA PATRICIA LONDOÑO SUAREZ, siendo causantes **CARMEN ROSA MORALES DE LONDOÑO (Q.E.P.D.)** quien en vida se identificó con el No. de cédula 2850282.

El presente proceso se declaró abierto y radicado en este juzgado mediante auto de fecha 13 de febrero de 2024 y su publicación se efectuará de acuerdo al artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

Se le advierte que si no comparece dentro del término de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (art. 108 y 293 del Código General del proceso), se le designará un curador ad litem, con quien se surtirá la notificación.

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ
Secretaria